



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997
Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7
Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. 02-2023

Referencia: JDMLC-CCC-CP-2023-0001.

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION TECNICA (SOBRE A) Y ECONOMICA (SOBRE B) Y SE ADJUDICA EL PROCESO PARA CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA (PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO Y ADMINISTRATIVO 2023) JDMLC-CCC-CP-2023-0001.

En el Ayuntamiento del Distrito Municipal La Canela, Ubicado en la Provincia Santiago, República Dominicana siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Eddy Chaves Peralta**, Director y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Robinson de Jesús Valerio Almonte**, Gerente Administrativo y Miembro, **Licdo. Rafael Francisco Rodríguez Báez**, Consultor Jurídico y miembro, **Agustín Almonte**, Enc. de Planificación y en calidad de miembro y **Félix Aníbal Suarez**, Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y en calidad de miembro.

El Consultor Jurídico de este Comité de Compras dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por El Perito designado para el Proceso y el Departamento de Compras de este Ayuntamiento de Distrito Municipal de La Canela.

SEGUNDO: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: JDMLC-CCC-CP-2023-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha 19 de enero de 2023, mediante Dictamen, el Consultor Jurídico del Ayuntamiento del Distrito Municipal La Canela, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: JDMLC-CCC-CP-2023-0001, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

POR CUANTO: Que en fecha 01 de febrero de 2023, El Ayuntamiento del Distrito Municipal La Canela, realizó el llamado y publicó en la página web institucional para que empresas y oferentes interesados presenten ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: JDMLC-

CCC-CP-2023-0001.

POR CUANTO: Que hasta el día 14 de febrero de 2023, se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y la Apertura de las Ofertas Técnicas de la empresa y oferente que presentaron propuestas, siendo los siguientes:

- a) **OLIVO & CABRAL CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS, SRL.**
- b) **WANDY JOSE GARCIA ULLOA.**

Nota: La empresa **CONEDIPROVI CONSTRUCTORA, SRL**, solo dijo vía el Portal que le interesaba participar del proceso, pero no presentó propuesta por ninguna de las vías.

POR CUANTO: Que en fecha 22 de febrero de 2023, El Perito designado para este procedimiento y la Encargada del Departamento de Compras de este Ayuntamiento de Distrito Municipal de La Canela, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A) del referido proceso, concluyendo que: el proveedor **OLIVO & CABRAL CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS, SRL**, CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia No.: JDMLC-CCC-CP-2023-0001, en el LOTE 1: PROYECTO PPM No.1 Construcción Aceras, Baden y Contenes, Canaletas y Relleno, calle Cachón Barrio Nuevo, La Canela – PPM y en el LOTE 3: PROYECTO ADMINISTRATIVO No.3 Construcción Aceras y Contenes frente y dentro del Cementerio de Los Almácigos, por lo tanto queda habilitado para la apertura del Sobre B. El proveedor **WANDY JOSE GARCIA ULLOA**, CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia No.: JDMLC-CCC-CP-2023-0001, por lo tanto queda habilitado para la apertura del Sobre B.

POR CUANTO: Que en fecha 03 de marzo de 2023, El Comité de Compras del Ayuntamiento del Distrito Municipal La Canela, Notificó a los oferentes participantes el resultado de la Evaluación de la Oferta Técnica (Sobre A) y la Habilitación a la Apertura del Sobre B.

POR CUANTO: Que en fecha 06 de marzo de 2023, se efectuó la Apertura de la Oferta Económica (Sobre B) de los Oferentes **OLIVO & CABRAL CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS, SRL** y **WANDY JOSE GARCIA ULLOA**, en presencia del Notario Público, El Comité de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: Que en fecha 09 de marzo de 2023, el Perito designado para este procedimiento y que a la vez es Encargado de Planificación de Proyectos de este Ayuntamiento de Distrito Municipal, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Económica (SOBRE B) y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: “Procede la adjudicación del proceso, referente a la CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA.” (OBRAS DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO 2023 Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023) **REFERENCIA: JDMLC-CCC-CP-2023-0001**, a la persona física **WANDY JOSE GARCIA ULLOA**, Cédula O RNC No. **037-0075575-8**, un monto de **Cuatro millones ochocientos setenta y siete mil treinta y cinco con 59/100 (RD\$4,877,035.59)**, en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas y económicas solicitadas para fines de Adjudicación.”

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes*

con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores”.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. JDMLC-CCC-CP-2023-0001 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento del Distrito Municipal La Canela.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. JDMLC-CCC-CP-2023-0001.

VISTA: Las ofertas técnicas de los oferentes participantes.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas técnicas realizado por el Perito designado para este procedimiento y el Departamento de Compras del Ayuntamiento del Distrito Municipal La Canela para el referido procedimiento de Comparación de Precios.

VISTAS: Las ofertas Económicas (SOBRE B) de los oferentes habilitados.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas Económicas y recomendación de Adjudicación realizado por el Perito designado y la División de Compras del Ayuntamiento del Distrito Municipal La Canela.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuestas técnicas y económicas, realizados por el perito designado y El Departamento de Compras del Ayuntamiento del Distrito Municipal La Canela.

Resolución Número dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por el perito designado y El Departamento de Compras.

Resolución Número tres (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA. (OBRAS DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO 2023 Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023) REFERENCIA: JDMLC-CCC-CP-2023-0001, a la persona física detallada a continuación, a saber:

Proveedor	Total Adjudicado
WANDY JOSE GARCIA ULLOA	RD\$4,877,035.59

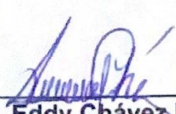
Resolución Número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación a los oferentes participantes y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5):

ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: JDMLC-CCC-CP-2023-0001.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo la una hora (01:00 p.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Eddy Chávez Peralta
Director Municipal
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones




Robinson de Jesús Valerio
Gerente Administrativo y Financiero



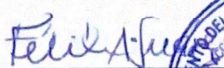
11

Licdo. Rafael Rodríguez
Consultor Jurídico




Agustín Almonte
Enc. Departamento de Planificación




Félix Anibal Suárez
Enc. Libre Acceso a la Información

